



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo
"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
Indice en la página 56

**TOMO CLII
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 53 SECC. XVII
JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1993**



pobreza extrema y la marginación o aislamiento de grupos sociales para integrarlos cabalmente al desarrollo municipal.

3. METAS

Para 1994, las metas siguen siendo las que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo. En todo caso, el esfuerzo del Ayuntamiento se adecuará a las condiciones del medio para mantener el ritmo en aquellas acciones donde se observa un cabal cumplimiento y fortalecerlo en aquellas donde por distintas circunstancias no se han podido lograr del todo las metas previstas.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994

METAS DE OPERACION

SERVICIO	ACCION	U. DE MEDIDA	PROGRAMADAS 1992 -1994	ALCANZADAS 1993	AVANCE %	METAS 1994
AGUA POTABLE	CONSTRUCCION	MTS./RED	38 000	30,140	79	8 000
	REHABILITACION	MTS./RED	16 500	23,554	196	5 000
	AMPLIACION	MTS./RED	20 000	24,642	176	3 000
	SUSTITUCION	TOMAS	5 600	9,206	230	1 000
DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION	MTS./RED	20 000	25,021	167	4 000
	AMPLIACION	MTS./RED	8 000	41,583	692	3 000
	REHABILITACION	MTS./RED	2 500	22,700	1,135	4 000
AGUA RESIDUAL	CONSTRUCCION	PLANTA	1			1
VIALIDAD	EQUIPAMIENTO	ACCIONES	100	333	450	100
	SEÑALAMIENTO	KMS	250	405	180	200
	BANQUETAS	KMS	150	74	49	76
PAVIMENTACION	CONSTRUCCION	MILES M2	3 000	1,487	50	1513
	REHABILITACION	MILES M2	2 000	1,109	55	891
	CONSERVACION	MILES M2	5 000	3,800	76	1 200
LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	EQUIPAMIENTO	UNIDADES	70	84	120	20
	RELLENOS S.	UNIDADES	3	2	67	1
	BASURA	TONS./DIA	900	665	74	800
ALUMBRADO	REPOSICION	LUMINARIAS	13 400	14,500	108	500
DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCION	MTS/ CANAL	2 600	2,414	93	186
ELECTRIFICACION	AMPLIACION	MTS/ LINEAS	20 000	34,700	174	5 000
FORESTACION	PLANTACION	ARBOLES	450 000	168,000	37	282
DEPORTIVAS	CONST. / REHAB.	UNIDAD	135	70	52	65
SEGURIDAD	EQUIPAMIENTO	UNIDAD	120	144	120	20



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994

METAS DE RESULTADO

AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
SONORA

SERVICIO	U. DE MEDIDA	AL INICIO PERIODO	PROGRAMADAS 1992 - 1994	ALCANZADA 1993	AVANCE %	METAS 1994
EQUIPAMIENTO URBANO						
AGUA POTABLE	% COBERTURA	96	98	97	50	98
DRENAJE						
SANITARIO	% COBERTURA	86	90	90	100	90
PLUVIAL	% COBERTURA	8	40	10	25	40
CALLES Y AVENIDAS						
VIALIDAD	% COBERTURA	40	70	68	93	70
PAVIMENTACION	% COBERTURA	62	85	72	43	85
RECOLECCION DE BASURA						
DOMICILIARIA	% COBERTURA	90	98	98	100	98
COMERCIAL	% COBERTURA	60	85	80	60	85
ESCOLAR	% COBERTURA	15	65	60	90	65
ALUMBRADO PUBLICO						
ALUMBRADO	% COBERTURA	85	95	90	50	95
ELECTRIFICACION	% COBERTURA	96	98	98	100	98
MEDIO AMBIENTE						
FORESTACION	ARBOL/HAB.	1/5	1/1	1/3	50	1/1
DEPORTE	UNIDAD/HAB.	1/700	1/500	1/700	0	1/500
SEGURIDAD PUBLICA						
AGENTES	ELEMENTO/HAB.	1/1150	1/1000	1/700	300	1/700
EQUIPO	PATRULLA/HAB.	1/2750	1/2000	1/2 200	73	1/2000

AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
SONORA

lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994

ARTICULO 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el ejercicio fiscal de 1994 asciende a la cantidad de 187 millones 830 mil 315 nuevos pesos.

ARTICULO 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente forma:



H. AYUNTAMIENTO	8 18 946	0.4
SINDICATURA	2 249 957	1.2
PRESIDENCIA	2 489 040.	1.3
CONTRALORIA	1 593 857	0.9
COMUNICACION SOCIAL	1 723 563	1.0
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	4 059 641	2.1
SECRETARIA	5 501 283	3.0
TESORERIA	15 104 033	8.1
SEGURIDAD PUBLICA	19 324 495	10.3
OBRAS PUBLICAS	11 046 887	6.0
SERVICIOS PUBLICOS	26 291 329	14.0
OFICIALIA MAYOR	13 787 080	7.3
ORGANIZACION SOCIAL	2 984 203	1.6
COORD. DE CONSEJOS CIUDADANOS	862 095	0.5
M.TTO. Y FORESTACION URBANA	6 639 847	3.6
PLANEACION Y DES. URBANO	3 429 081	1.9
INSTITUTO DEL DEPORTE	2 382 751	1.2
D.I.F.	2 490 471	1.3
DIRECCION JURIDICA	320 827	0.2
DESARROLLO ECONOMICO	1 044 652	0.1
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	63 666 277	34.0

TOTAL DEL PRESUPUESTO 187 830 315 100.0

ARTICULO 3º.- De acuerdo a la clasificación económica, el presupuesto de egresos para 1994 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

Servicios Personales	78 255 765	41.7
Materiales y Suministros	9 499 335	5.0
Servicios Generales	32 941 357	17.5
Transferencias	6 311 574	3.4
Adquisiciones	10 259 012	5.5
Inversión	6 073 044	3.2
Erogaciones Extraordinarias	3 000 000	1.6
Deuda Pública	41 490 228	22.1

TOTAL DE PRESUPUESTO 187 830 315 100.0

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994

DISTRIBUCION POR DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO

(NUEVOS PESOS)

AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	TOTAL 1994	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIA	5000 MUEBLES E INMUEBLES	6000 INVERSION	8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9000 DEUDA PUBLICA
01	H. AYUNTAMIENTO	838 946	740 135	36 300	62 500	2 011				
02	SINDICATURA	2 249 957	1 881 990	164 000	203 967					
03	PRESIDENCIA	2 489 040	1 454 116	148 042	586 246	290 646				
04	CONTRALORIA	1 593 857	1 454 739	8 300	130 818					
05	COMUNICACION SOCIAL	1 723 563	896 596	186 225	640 742					
06	PROGRAMACION Y PPTO	4 059 641	2 569 273	148 300	369 024			973 044		
07	SECRETARIA	5 501 283	3 372 785	242 342	472 156	1 014 000		400 000		
08	TESORERIA	15 104 033	4 452 580	511 389	10 140 064					
09	SEGURIDAD PUBLICA	19 324 495	14 598 011	2 311 169	2 455 314		41 750			
10	OBRAS PUBLICAS	11 046 887	5 069 584	1 156 501	1 296 712			3 500 000		
11	SERVICIOS PUBLICOS	26 291 329	11 820 625	3 056 198	11 320 506					
12	OFICIALIA MAYOR	13 787 080	12 319 151	573 898	851 313	42 720				
13	ORGANIZACION SOCIAL	2 984 203	2 403 519	237 688	343 004					
14	COORD. DE CONS. CIUDADANOS	862 095	607 454	77 776	176 865					
15	MATTO Y FORESTACION URBANA	6 639 847	4 874 241	317 213	457 418	488 975		500 000		
16	PLANEACION Y DES. URBANO	3 429 081	2 901 564	170 501	357 016					
17	INSTITUTO DEL DEPORTE	2 382 751				1 982 751		400 000		
18	DIF	2 490 471				2 490 471				
19	DIRECCION JURIDICA	320 827	253 767	12 508	54 552					
21	DESARROLLO ECONOMICO	1 044 652	497 614	75 190	168 037			300 000		
40	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	63 666 277	6 000 000		1 958 767		15 217 261	3 000 000		41 490 228
T O T A L		187,830,315	78,255,765	9,499,335	32,941,357	6,311,574	10,259,012	6,073,044	3,000,000	41,490,228

ARTICULO 4º.- Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de diciembre de 1993, se liquidarán durante el ejercicio 1994.

ARTICULO 5º.- Se faculta al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, efectúe, entre las partidas del presupuesto de egresos, las transferencias necesarias, para compensar, sin recurrir a ampliaciones, los faltantes de unas con los remanentes de otras. Las partidas de erogaciones extraordinarias se destinarán a cubrir gastos urgentes de la administración que no pueden preverse en cuanto a su monto y época de pago.

ARTICULO 6º.- Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, así como de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que el C. Presidente Municipal les comunique por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley de la materia.

ARTICULO 7º.- Las dependencias y entidades de la Administración Municipal, así como los organismos e instituciones particulares que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, están obligadas a rendir cuentas mensuales al Presidente Municipal, quién, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, ejercerá la supervisión que estime necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a los programas y presupuestos aprobados.

ARTICULO 8º.- La Dirección General de Programación y Presupuesto para el correcto ejercicio de las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos, examinará y aprobará, en su caso, todo documento que implique un compromiso de gasto, por lo que toda erogación con cargo al propio presupuesto de egresos, deberá registrarse y controlarse previamente con las dependencias municipales a través del Sistema de Control Administrativo (SICAM).

ARTICULO 9º.- La Dirección General de Programación y Presupuesto se reservará la aprobación de documentación y su compromiso en SICAM con cargo al Presupuesto de Egresos cuando las dependencias y entidades no envíen los informes o documentos que les sean requeridos en relación al ejercicio del Presupuesto y al avance de las metas señaladas en los programas que tengan a su cargo, cuando no cumplan con las metas, cuando se capten desviaciones que entorpezcan la ejecución de los programas y constituyan distracciones en las erogaciones asignadas a los mismos, y cuando, en general, no ejerzan sus presupuestos de acuerdo a las normas previstas por las leyes de la materia y los reglamentos aplicables.

ARTICULO 10º.- Las partidas de este presupuesto serán ejercidas cuidando que la afectación no exceda a la asignación mensual que le corresponda al programa correspondiente, de acuerdo al calendario de egresos que para tal efecto determine la Dirección General de Programación y Presupuesto. Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Municipal contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

ARTICULO 11º.- Para este ejercicio, todas las dependencias de la administración municipal se sujetarán a su plantilla de personal actual. Las plazas vacantes a la fecha quedarán en esa forma durante todo el ejercicio a excepción de personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública; las vacantes que se den durante el ejercicio se ocuparán previa autorización del C. Presidente Municipal. Los importes no devengados en el rubro de

servicios personales quedarán definitivamente como economías de las partidas respectivas y en ningún caso se podrá hacer uso de ellas.

ARTICULO 12º.- La contraloría interna del Municipio, en el ejercicio de sus atribuciones examinará y verificará el cabal cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a este acuerdo que aprueba el Presupuesto de egresos para 1994 del Municipio de Hermosillo y las demás disposiciones normativas inherentes al ejercicio del gasto público y fincará las responsabilidades a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1994.

Hermosillo, Sonora; Diciembre 30 de 1993

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RUBRICA.- ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA POR 187 MILLONES 830 MIL 315 NUEVOS PESOS.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- REGIDORES.- RAMIRO SAENZ FREVINO.- ANTONIO PALOMERA CONTRERAS.- RUBRICA.- REY MANUEL HERNANDEZ CANACTE.- RUBRICA.- REY DAVID LEYVA GAXIOLA.- RUBRICA.- GUSTAVO DUARTE CANEY.- RUBRICA.- BORGE PERAZA LABRIN.- RUBRICA.- JOSE ANTONIO TRUJILLO CRANDE.- RUBRICA.- MANUEL MARIO GAMAZ MUNGUIA.- RUBRICA.- AURELIO PALOMERA CHAVEZ.- RUBRICA.- IGNACIO LOPEZ ACUNA S. JESUS BARRILETA GASTELU.- RUBRICA.- GONZALEZ VAZQUEZ ROBLES.- RUBRICA.- SANTIAGO DELGADO OLIVERA.- RUBRICA.- GUSSOTE MARTAS BAYLES.- RUBRICA.- MA. TERESA CARMEN PATLAN DE MIRLEN.- RUBRICA.- ROSA ISABEL ROBLES DE GARCIA.- RUBRICA.- MA. DE JESUS FIGUERA DE SERRANO.- RUBRICA.- MA. ISABEL CONTRERAS RIVERA.- RUBRICA.-

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno





ACTA No. 40

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO DE LA CUEVA, SON.
ESTADO DE SONORA.

EN SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, Y REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. MANUEL CRUZ NAVARRO, PROFR. MANUEL CARLOS PERALTA DEL CASTILLO, PROFR. RAMON DARIO NORIEGA PEÑUÑURI Y COSME MORENO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS REGIDORES CC. FRANCISCO SILVA NORIEGA, IGNACIO VAZQUEZ CALLES, GENOVEVA ACOSTA IBARROLA, JOSE CRUZ ENCINAS Y LUZ CECILIA ENCINAS SILVAS, SE PROCEDIO A LLEVAR A CABO UNA REUNION DE CARACTER EXTRAORDINARIO.

EN DICHA REUNION EL C. MANUEL CRUZ NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE REGIRA A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

DESPUES DE ESTUDIAR Y ANALIZAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL H. CABILDO TUVO A BIEN APROBAR EL PRESUPUESTO QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO:	N\$	78,320.00
PRESIDENCIA:		133,120.00
SECRETARIA:		204,062.00
TESORERIA:		212,370.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA:		54,570.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	N\$	682,442.00

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNION, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO, FIRMAN PARA CONSTANCIA:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MANUEL CRUZ NAVARRO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. MANUEL CARLOS PERALTA DEL C.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. FRANCISCO SILVA NORIEGA.- RUBRICA.- C. IGNACIO VAZQUEZ CALLES.- RUBRICA.- C. GENOVEVA ACOSTA IBARROLA.- RUBRICA.- C. JOSE CRUZ ENCINAS.- RUBRICA.- C. LUZ CECILIA ENCINAS SILVAS.- RUBRICA.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

PARA LA CONSECUCION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1992-94, CONSIDERAMOS QUE EL PRESENTE AÑO HA SIDO DE SUMA IMPORTANCIA; SIEMPRE HE -
MOS SIDO PLURALES Y DEMOCRATICOS EN NUESTRA ACTUACION LOGRANDO CONCERTACIONES CON -
LA COMUNIDAD ASI COMO TAMBIEN COORDINACIONES IMPORTANTES CON LOS OTROS ORDENES DE -
GOBIERNO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES, MISMAS QUE HAN CONTRIBUIDO A ATENDER CON -
MAYOR EFICIENCIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LOS HABITANTES Y EN CONSECUENCIA, A -
ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL DE NUESTRA POBLACION.

ATENDER CON Celeridad LAS DEMANDAS DE LA POBLACION ES NUESTRO COMPROMISO, PROPOR -
CIONANDO MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO LA INSTALACION DE MEDIDORES PARA -
EL AGUA POTABLE, INTRODUCCION Y/O AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA, LIMPIA
Y RECOLECCION DE BASURA, PAVIMENTACION DE CALLES, ENTRE OTROS; COADYUVAMOS EN LA -
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION, PROMOCION DEL DEPORTE Y DE PRESER -
VACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD HA SIDO DE ENORME VALIA Y FACTOR DECISIVO PARA
INVOLUCRAR A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y SOBRE TODO A LA COMUNIDAD PARA LA REA -
LIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SERVICIOS BASICOS, - -
VIAS DE COMUNICACION Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.

PARA DESARROLLAR NUESTRO PROGRAMA DE TRABAJO NOS HEMOS INSPIRADO EN EL - - - - -
LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, QUIEN CON GRAN DESICION Y SENTIDO DE PATRIOTISMO -
HA SABIDO LLEVAR HACIA MEJORES NIVELES DE BIENESTAR A LOS MEXICANOS Y AQUI EN - -
SONORA EN NUESTRO GOBERNADOR LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, QUIEN CON GRAN -
TALENTO Y CAPACIDAD DE GESTION HA LOGRADO AVANCES MUY SIGNIFICATIVOS PARA LOS SONO -
RENSES Y EN PARTICULAR PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA.

CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LOS PLANES NACIONAL -
Y ESTATAL DE DESARROLLO, ES EL OBJETIVO ESENCIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994 -
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, PARA ASEGURAR LA CONTINUI -
DAD Y CONGRUENCIA EN LAS ACCIONES Y OBRAS QUE LLEVAN A CABO EL MUNICIPIO, ESTADO -
Y FEDERACION, DE TAL FORMA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS --
DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CON IMAGINACION, CREATIVIDAD Y LA PARTICIPACION DECIDIDA Y SOLIDARIA DE LA POBLACION
HABREMOS DE CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994
BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA.

OBJETIVOS:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, TIENE
LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- A) ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVEZ DE LA CONSOLIDACION
DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA Y ESTIMULANDO UNA MAYOR CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD.
- B) LOGRAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS
ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE AMPLIEN LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO DE INGRE -
SO DE LA POBLACION.

C) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO - DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNI CIPAL DE DESARROLLO.

EL 8.86% DEL PRESUPUESTO DE 1994, ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS - - ASISTENCIALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRAC CION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA -- LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL -- MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994

Artículo 1o.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro de la Cueva,- Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal de 1994 asciende a la cantidad de \$ 682,442.00 (Son; Seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pe - - - - - sos 00/100 M.N.).

Artículo 2o.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el -- Presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera;

CABILDO	78,320.00
PRESIDENCIA	133,120.00
SECRETARIA	204,062.00
TESORERIA	212,370.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	54,570.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO.	682,442.00

Artículo 3o.- El presente presupuesto de egresos del Municipio de San Pedro de - la Cueva, sonora, se ejercera en base a los objetivos, metas y unidades responsa bles de su ejecucion que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes tota les de gasto por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	78,320.00
ACCION EJECUTIVA	133,120.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	204,062.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	212,370.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	54,570.00
TOTAL:	682,442.00

Artículo 4o.- De acuerdo a la clasificacion por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1994 Se distribuye en los capitulos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	412,560.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	36,200.00
SERVICIOS GENERALES	129,582.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	38,100.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	39,600.00
DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA	26,400.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO:

682,442.00

Artículo 5o.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o.- Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, -- que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte -- que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1994.



AYUNTAMIENTO DE TEPACHE
ESTADO DE SONORA



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION:	ADMINISTRATIVA.
MESA:	
NUMERO DE OFICIO:	105/93.
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: ACTA Nº. 23

Sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tepache, Sonora, que se realiza el día 30 de Diciembre de 1993, presidida por el C. Jacinto Galindo Montaño.

En Tepache, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 30 de Diciembre de 1993, en el local que ocupa la oficina de la Presidencia Municipal se reunieron los C.C. Jacinto Galindo M; Presidente Municipal, Aurelio Galindo M; Secretario del H. Ayuntamiento, Benjamin Durazo M; Carmen Cadena C; Miguel Barraza M; Romelia -- Moreno M; y Manuel G. Molina O; Regidores propietarios, así como el C. Martín Montaño V; Síndico Municipal y una vez comprobado el Quorum Legal, dió principio la sesión.

Como unico punto a tratar, el C. Jacinto Galindo pone a consideración de los presentes el presupuesto de Egresos que registrará durante el año de 1994 en nuestro Municipio, el cual fue aprobado por unanimidad bajo acuerdo Nº 56 firmando la totalidad de los presentes.

ATENTAMENTE.- SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JACINTO GALINDO MONTAÑO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO.- C. AURELIO GALINDO MONTAÑO.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. BENJAMIN DURAZO M.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- C. CARMEN CADENAC.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. MIGUEL BARRAZA.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. ROMELIA MORENO M.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. MANUEL G. MOLINA O.- RUBRICA.- SINDICO.- C. MARTIN MONTAÑO V.- RUBRICA.-

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



EXPOSICION DE MOTIVOS

EL AÑO DE 1993 FUE UN AÑO EN EL QUE SE PASO POR VARIAS DIFICULTADES, DEBIDO A LA CRISIS QUE EXISTE EN NUESTRO MUNICIPIO Y A LAS BAJAS PARTICIPACIONES QUE SE RECIBIERON PRINCIPALMENTE POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, POR LO -- TANTO NO SE PUDIERON LLEVAR A CABO LOS OBJETIVOS Y METAS PLANEADOS PARA DAR MAYOR BENEFICIO A NUESTRA COMUNIDAD.

ALGUNOS SERVICIOS IMPORTANTES PARA EL MUNICIPIO COMO SON: RECOLECCION DE - BASURA, LIMPIEZA Y REHABILITACION DE CALLES, PUDIERON SALIR ADELANTE CON LOS POCOS RECURSOS CON LOS QUE CONTABA EL AYUNTAMIENTO; TAMBIEN SE PAVIMENTARON ALGUNAS CALLES, SE REHABILITO LA PILA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SE COLOCO ENREJADO A LAS OFICINAS QUE FALTABAN EN ESTE AYUNTAMIENTO; ESTOS TRES PROYECTOS SE LLEVARON A CABO GRACIAS A LAS MINISTRACIONES PROPORCIONADAS POR FONDOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD.

SE LOGRARON OTROS SERVICIOS IMPORTANTES COMO SON: REHABILITACION DE CANALES DE RIEGO, INSTALACION DE UN EQUIPO COMPLETO DE TELEVISION; SE COMPRARON -- LLANTAS PARA EL DOMPE, SE INSTALARON 20 LAMPARAS EN EL ALUMBRADO PUBLICO, SE DIO APOYO AL CENTRO DE SALUD, A LA ASOCIACION CANADERA LOCAL, ETC., TODO ESTO GRACIAS A LAS RECUPERACIONES DE APOYO A LA PRODUCCION, OBRAS QUE FUERON AUTORIZADAS POR LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS.

PARA 1994, ESPERAMOS REALIZAR LAS OBRAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y CON LAS APORTACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO; LOS OBJETIVOS PARA ESTO SON:

1. DAR MAYOR BIENESTAR A LOS HABITANTES CON EL MEJORAMIENTO DE CALLES Y -- ATENDER EN TODO LO QUE SEA POSIBLE AL MUNICIPIO.
2. DAR AYUDAS A QUIENES LA SOLICITEN EN CUESTION DE RECURSOS ECONOMICOS O PROPORCIONAR VEHICULOS PARA TRASLADO EN CUESTIONES DE SALUD.
3. LOGRAR HACER CAMBIOS DURANTE LO QUE RESTA DE LA ADMINISTRACION PARA CUMPLIR CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPACHE HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1994.

ARTICULO 1º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: - - - \$754,075.00 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SETENTA Y CINCO PESOS - - - - - MONEDA NACIONAL).

ARTICULO 2º.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	35,100.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	127,400.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	168,345.00
TESORERIA MUNICIPAL	422,190.00
DELEGACIONES Y COMISARIAS	1,040.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$754,075.00

ARTICULO 3º.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	35,100.00
ACCION EJECUTIVA	127,400.00
POLITICA Y GOBIERNO	168,345.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	422,190.00
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	1,040.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO 754,075.00

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1994 se distribuye en los capítulos siguientes:

SERVICIOS GENERALES.	446,285
MATERIALES Y SUMINISTROS.	70,600
SERVICIOS GENERALES.	154,550
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES.	34,160
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.	48,480
TOTAL DEL PRESUPUESTO.	N\$ 754,075

ARTICULO 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición de informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de los casos, un día antes que se realizaron erogaciones que se consideren lesivos para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O.

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1994.



ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

1993, fué un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1992-1994, las acciones realizadas en --- coordinación con los demás órdenes de Gobierno y previamente concertada con la comunidad, contribuyeron a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la comunidad y en consecuencia, a elevar el nivel de bienestar social de nuestra población.

Para ello, se profundizó en el compromiso de atender con celeridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como el caso de agua potable, alcantari--- llado, limpia y recolección de basura, electrificación encementación de calles, cons--- trucción de puentes y vados, construcción de canchas deportivas, instalación de cercos a estadios de beisbol y alumbrado público, entre otros además de propiciar la optimi--- zación de los servicios de salud, educación, deporte y de preservación y de conserva--- ción de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hizo posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los --- servicios básicos y el mejoramiento de la imágen, entre otros rubros.

Al proyectar el presupuesto de egresos 1994, el Ayuntamiento del Municipio de La Colorada, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del plan Esta--- tal de Desarrollo, asegurando la continuidad y congruencia en las acciones y obras que llevan a cabo el municipio como el Estado y la Federación, de tal forma que el gasto --- público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los grandes reza--- gos sociales que nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea --- son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal del municipio de La Colorada, Sonora, para 1994, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del--- presente presupuesto de egresos.

O B J E T I V O S

El presupuesto de Egresos 1994, del H. Ayuntamiento de La Colorada. Sonora, tiene los--- siguientes objetivos específicos.

- a) Mayor calidad de vida y bienestar social a través de la consolidación de la planea--- ción participativa y estimulando una mayor conciencia de solidaridad.
- b) Abatimiento de rezagos sociales a través del combate a la pobreza y a las causas que mantienen marginados a determinados grupos sociales, para que se incorporen gradual--- mente al desarrollo.
- c) Modernización de la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumen--- to de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del plan --- Municipal de Desarrollo.
- d) Un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las activi--- dades económicas a la vez que se amplíen las posibilidades de empleo e ingreso para--- la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136, fracción XXII y 37 - - -- fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de La --- Colorada, Sonora; ha tenido a bien expedir el siguiente :

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994.

ARTICULO 1o.- El presupuesto de Egresos del Municipio de La Colorada, Sonora; Que re--- dirá durante el ejercicio Fiscal de 1994, asciende a la cantidad de N\$ 811,026.00 -- (SON: OCHOCIENTOS ONCE MIL, VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

ARTICULO 2o.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presu--- puesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	97,288.00
PRESIDENCIA	138,757.00
SECRETARIA	217,185.00
TESORERIA	283,385.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA .	74,411.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO. N\$ 811,026.00



ARTICULO 3o.- El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de La Colorada, Sonora; se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución --- que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gastos por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	97,288.00
ACCION EJECUTIVA	138,757.00
POLITICA Y GOBIERNO	217,185.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	283,385.00
SEGURIDAD PUBLICA	74,411.00
TOTAL	N\$ 811,026.00

ARTICULO 4o.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de -- egresos para 1994 se distribuye en los capítulos siguientes :

SERVICIOS PERSONALES	382,671.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	97,924.00
SERVICIOS GENERALES	238,232.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	40,020.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,512.00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA P/DES.	13,347.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,320.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$ 811,026.00

ARTICULO 5o.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán--- autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados---- en el presupuesto de egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o.- Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo-- del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obli-- gadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quién a través de la --- Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta uti-- lización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el-- mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya sumi-- nistrado.

ARTICULO 7o.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presu-- puesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades-- a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justi-- ficada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspon-- dientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizarón-- erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I S T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín -- Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1994.

ATENTAMENTE.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.-
PROFR. FERNANDO ORTIZ VALENZUELA.- RUBRICA.- SRIO. H. AYUNTAMIENTO.- ING.
ARMANDO RODRIGUEZ V.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. HECTOR M. LOPEZ
GRIJALVA.- RUBRICA.- REGIDORES.- 1o. REGIDOR PROFR. VICTOR S. RUIZ ESQUER.-
RUBRICA.- 2o. REGIDOR C. MARIA DOLORES AMPARANO MADRID.- RUBRICA.- 3o.
REGIDOR C. RICARDO BRACAMONTES MORENO.- RUBRICA.- 4o. REGIDOR C. RAMON
DENOVA ESPINOZA.- RUBRICA.- 5o. REGIDOR C. JUAN CARLOS DUARTE VASQUEZ.-
RUBRICA.- 6o. REGIDOR C. JORGE DACY SYMONDS CALLES.- RUBRICA.- 7o. REGIDOR C.
HUMBERTO NIEBLAS GUTIERREZ.- RUBRICA.-

ACTA NO. 25 EXTRAORDINARIA

EN NACUZARI DE GARCIA, MUNICIPIO DE NACUZARI, DEL ESTADO DE SONORA. SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; BAJO LA PRESIDENCIA DE LA C. IRMA DEL SOCORRO GALAZ BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NACUZARI, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL, LOS C. C. REGIDORES: PROFR. FRANCISCO JAVIER ROMERO CALZADILLAS, JUAN MANUEL LOPEZ AVITIA, AZUCENA JAUREGUI ENCINAS, EDUARDO ENCINAS MORENO Y ARNULFO CHACON SAUNO; ASI COMO LOS C.C. MARIO RAMON GONZALEZ CRUZ, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, MIGUEL ANGEL RAMIREZ DURAZO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ANTONIO MOLINA MORALES, TESORERO MUNICIPAL; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA VIGESIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL TRIENIO 1991-1994; CONVOCADA PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y APROBAR EN SU CASO, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1994. ESTA REUNION SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE...

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESION
- 3.- LECTURA, DISCUSSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESION ANTERIOR.
- 4.- ASUNTO UNICO- ESTUDIO ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1994.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESION.

UNA VEZ AGOTADOS LOS DOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ENCONTRANDOSE EL QUORUM LEGAL, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARO ABIERTA LA SESION. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL ACTA LEVANTADA EN LA SESION ANTERIOR, LA CUAL SIN NINGUNA ENMIENDA QUE HACERLE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. IRMA DEL SOCORRO GALAZ BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1994. EL HONORABLE CUERPO EDILICIO DESPUES DE ESTUDIAR Y ANALIZAR EL PROYECTO CITADO LEYÓ LA SIGUIENTE...

ACUERDO UNICO

ARTICULO PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1994, POR UN MONTO DE N\$3,924,185.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS Y 00/100 M.N.).

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- LA PRESENTE LEY ENTRARA EN VIGOR, EL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1994, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

HABIENDOSE RESUELTO ESTE UNICO ASUNTO, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CLAUSURA LA SESION A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DE LA FECHA; LEVANTANDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- ES DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL. A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. IRMA DEL SOCORRO GALAZ BUSTAMANTE.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. PROFR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ DURAZO.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. MARIO RAMON GONZALEZ CRUZ.- RUBRICA.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ANTONIO MOLINA MORALES.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. PROFR. FCO. J. ROMERO CALZADILLAS.- RUBRICA.- C. JUAN MANUEL LOPEZ AVITIA.- RUBRICA.- C. AZUCENA JAUREGUI ENCINAS.- RUBRICA.- C. EDUARDO ENCINAS MORENO.- RUBRICA.- C. ARNULFO CHACON SAUNO.- RUBRICA.-

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

CON OBJETO DE SEGUIR PANDO DEBIDO, ESTRICTO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1992-1994; PARA EL AÑO DE 1994, SEGUIREMOS TRABAJANDO COORDINADA Y CONCERTADAMENTE, TANTO CON LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO, COMO CON LA COMUNIDAD DE NACOZARI DE GARCIA EN SU CONJUNTO.

POR TAL MOTIVO PARA EL AÑO DE 1994 SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS PRIORITARIOS, PARA SEGUIR REALIZANDO LAS ACCIONES ENCAMINADAS A ELEVAR EN FORMA GENERAL, EL NIVEL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NACOZARI DE GARCIA: OBJETIVOS QUE HAY QUE DECIRLO, FUERON LOS QUE INSPIRARON PRINCIPALMENTE NUESTRAS ACCIONES DURANTE LOS AÑOS DE 1992 Y 1993.

POR CONSEQUENTE LOS OBJETIVOS QUE DERIVARAN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NACOZARIENSES, PROFICIANDO UN MAYOR BIENESTAR SOCIAL, CONVOCANDO SIN DESCANSO LA PARTICIPACION CIUDADANA, FOMENTANDO EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD.
- 2.- ATENDER LOS NECESARIOS SOCIALES, COMBATIENDO SIN DESCANSO LA POBREZA EXTREMA, A TRAVES DE LA INCORPORACION AL PROGRESO Y AL DESARROLLO, DE GRUPOS SOCIALES EN ESTAS CONDICIONES QUE SE HAN MANIFIESTO DE FORMA LOCALMENTE HABITADOS.
- 3.- PARTICIPANDO ENTENIDO EN LOS AÑOS QUE PRECEDEN, COMPLETAR EL COMPLEJOS DE ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES SOCIALES, COMO EN EL CARGO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA, ALUMBRADO PUBLICO, MANTENIMIENTO DE CALLES, ADEMAS DE APOYAR LOS PROGRAMAS DE SALUD, EDUCACION, MANTENIMIENTO Y PRESEVACION DEL ENTORNO ECOLÓGICO; EN 1994 REFORZAREMOS LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, ESPORTIVOS, DE ORGANIZACION SOCIAL, SIN DESCUIDAR LOS APOYOS PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROYECTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, ASI COMO EN EL ARTICULO 37 FRACCION XXII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACOZARI DE GARCIA, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1994.

ART. 1º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACOZARI DE GARCIA, - QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE - N\$3'924,185.00 (TRES MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CIENTO - - - - - OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

ART. 2º. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL - PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	N\$	182 711
PRESIDENCIA		363 953
SECRETARIA		197 782
TESORERIA		569 139
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		866 845
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		351 875
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1 037 575
DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y BIEN. SOCIAL		225 107
DELEGACIONES Y COMISARIAS		43 873
D. I. F. MUNICIPAL		85 325
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$	3 924 185

ART. 3º. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACOZARI DE GARCIA, SONORA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RES-

PONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGAN, Y ARROJEN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTOS POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	182 711
ACCION EJECUTIVA	363 953
POLITICA Y GOB. MUNICIPAL	197 782
ADMINISTRACION DE INGRESOS	569 139
SEGURIDAD PUBLICA	866 845
ADMINISTRACION SERVICIOS PUBLICOS	1 037 575
ASISTENCIA SOCIAL	85 325
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	351 875
DESARROLLO SOCIAL	225 107
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	43 873
TOTAL PRESUPUESTO	N\$ 3 924 185

4°. DE ACUERDO A LA CALSIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	2 142 229
MATERIALES Y SUMINSITROS	445 600
SERVICIOS GENERALES	995 856
TRANSFERENCIAS	99 500
INVERSIONES	121 000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	- 0 -
DEUDA PUBLICA	120 000
TOTAL PRESUPUESTO	N\$ 3 924 185

ART. 5°. LAS MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS PARA MUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS: EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ART. 6°. LAS ENTIDADES DE LA ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUIEN A TRAVEZ DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL CUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENCION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE LE HAYA SUMINISTRADO.

ART. 7°. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VISITAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LA CUAL TENDRA AMPLIAR FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDERAN REVISAR PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL DIA 1° DE ENERO DE 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

MANTENIÉNDONOS DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y PROPOSITOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1992-1994 Y EN COORDINACION CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL ASI COMO CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD, DE LOGRO ATENDER LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA COMUNIDAD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y MAYOR BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL AÑO 1994.

POR ELLO EN NUESTRA PRIORIDAD, SEGUIR CONCERTANDO CON LA COMUNIDAD Y EL GOBIERNO, TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, PARA CONTINUAR APOYANDO DE LA MISMA FORMA EL MEJORAMIENTO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO ATIENDE COORDINADAMENTE CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

EL PRESUPUESTO PARA 1994 DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBEA SER MAS ACTIVO EN SU EJERCICIO MAS CONGRUENTE CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LOS PLANES DEL GOBIERNO FEDERAL, CONJUNTANDO CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA PROCURACION DE CONSOLIDAR Y AVANZAR, PRINCIPALMENTE, ATENDIENDO EL GRAN REZAGO SOCIAL Y LAS DEMANDAS QUE HAY PRESENTE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

OBJETIVOS:

- A) CONSOLIDAR MEDIANTE LA PLANEACION UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA FICURANDO UNA PARTICIPACION MAS ACTIVA Y SOLIDARIA
- B) INCORPORAR AL DESARROLLO A GRUPOS SOCIALES QUE SE MANTIENEN MARGINADOS Y ATACAR LA POBREZA EXTREMA.
- C) CONTINUAR CON LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA PARA QUE SEA DE BIENEFICENCIA PARA CUMPLIR CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- D) EQUILIBRAR EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA QUE SE AMPLIEN LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO Y MEJORAR EL INGRESO COMUNITARIO.

DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994 SE DESTINARAN MAS DEL 18% PARA APOYO Y PROMOCION DE PROGRAMAS ASISTENCIALES Y DEPORTIVOS NO DEJANDO LA ATENCION A MICROEMPRESAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994.

ARTICULO 16.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$.-2'802,717.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS POR MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/M.N.)

ARTICULO 26.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LA EJECUCION, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO	117,100.00
PRESENCIA	293,671.00
SECRETARIA	101,700.00
TREASERIA	350,470.00
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	817,073.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	420,691.00
O.T.R. MUNICIPAL	30,050.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 2,892,717.00

ARTICULO 46.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DOBORA, DE EJERCERA EN PAGO A LOS OBJETIVOS, PLANES Y UNIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCION QUE EN EL MARCO DE LA LEY 1001, Y ADEMAS LOS CUADROS TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	117,130.00
ACCION EJECUTIVA	293,672.00
POLETICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	183,709.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	959,479.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	817,974.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	420,694.00
ASISTENCIA SOCIAL	30,055.00
TOTAL:	\$ 2,892,717.00

ARTICULO 47.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	1,457,853.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	222,710.00
SERVICIOS GENERALES	397,136.00
TRAVELERENCIAS	66,100.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	165,310.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	73,115.00
DEUDA PUBLICA	420,443.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 2,892,717.00

ARTICULO 50.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN EL PERIODO PRESUPUESTAL CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS DIFEROS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 51.- LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA DESARROLLO O FOMENTO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR CUENTAS MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ANTE LA ENTIDAD MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO DE BIENES AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 76.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EFICIENTE, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEIGA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS CORRESPONDIENTES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE DE COHECHO O DE LITIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DOBORA, EL DIA 16 DE ENERO DE 1994.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. GILDARDO VAZQUEZ DELGADO.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- ING. J. ARMANDO MOLINA A. RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. PROSCOSME ROSAS VALENZUELA.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- C. IGNACIO GARCIA JIMENEZ.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. MARCOS MANUEL SEPULVEDA MORA, RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. JOSE RAMON VALDEZ VILLELA.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. MARGARITA SANCHEZ DE ARENAS.- RUBRICA.- SEXTO REGIDOR.- C. FRANCISCO NUÑEZ GÓMEZ.- RUBRICA.- SEPTIMO REGIDOR.- C. MANUEL AMAR PEINADO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. GILBERTO GARCIA TRUJILLO.- RUBRICA.-

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



EXPOSICION DE MOTIVOS

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, FUE UN AÑO DE DESACELERACION ECONOMICA PARA EL PAIS; LAS INVERSIONES SE CONTRAJERON Y EL INDICE DE EMPLEO DISMINUYO. EL IMPACTO DE ESTA DESACELERACION EN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SIN CONSIDERAR INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTO DE EMPRESTITOS, COMO ERA DE ESPERARSE, FUE DESFAVORABLE, DE TAL SUERTE, QUE LOS INGRESOS RECABADOS EN DICHO AÑO SIGNIFICARON 21.1 POR CIENTO MENOS EN RELACION A LO INICIALMENTE PREVISTO.

ESTA SITUACION OBLIGO A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO AJUSTES AL GASTO PROGRAMABLE, LO CUAL IMPLICO UNA DISMINUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A AQUELLOS PROGRAMAS MENOS PRIORITARIOS A FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCION DE LOS DE MAS ALTA PRIORIDAD. ASIMISMO, SE CONTRATARON CREDITOS PARA DISMINUIR EL DEFICIT PRESUPUESTAL QUE GENERARIA LA REDUCCION DE LOS INGRESOS, EN TAL FORMA, QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO, DICHO DEFICIT SE LOGRO BAJAR AL 16.1 POR CIENTO.

LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES QUE SE PREVEN PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, RESPONDEN A LA REALIDAD QUE SE PRESENTO EN EL AÑO ANTERIOR, Y EN ESTE SENTIDO, LA POLITICA PRESUPUESTAL TENDRA LAS MISMAS ORIENTACIONES QUE SE ADOPTARON DURANTE DICHO EJERCICIO, ES DECIR, AJUSTAR AQUELLOS PROGRAMAS NO PRIORITARIOS, Y HASTA CANCELAR ALGUNOS, PARA MANTENER LOS DE MAS ALTA PRIORIDAD, COMO SON LOS DE SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA Y DESARROLLO URBANO. ELLO, AUNADO A UN INCREMENTO EN LOS PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, ES DECIR, DE LAS APORTACIONES AL ISSSTESON, QUE EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SIGNIFICARAN UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS MAS EN RELACION A LO QUE SE PAGO EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE TRADUCE BASICAMENTE EN UN AJUSTE AL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES.

ASI, PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE CANCELAN LAS PLAZAS QUE NO SE OCUPARON EN EL AÑO ANTERIOR, NO SE AUTORIZAN LA APERTURA DE NUEVAS PLAZAS, NO SE OCUPAN AQUELLAS QUE FUERON DESOCUPADAS DURANTE EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, Y SE CANCELAN OCHENTA PLAZAS QUE OCUPABAN PERSONAL DE CONFIANZA NO INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS.

EN ESTE MARCO, LA POLITICA PRESUPUESTAL PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE SE EXPRESA EN EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CUYO MONTO ASCIENDE A \$ 36'705,547.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS), TENDRA COMO OBJETIVO GENERAL MANTENER EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL ALCANZADO POR LA COMUNIDAD NOGALENSE EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES.

PARA ALCANZAR ESTE OBJETIVO, LA POLITICA PRESUPUESTAL BUSCARA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.- MANTENER EL INDICE DE ATENCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO ESPECIFICO, EL PROGRAMA DE GASTO PREVE PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 16 MILLONES 86 MIL 232 NUEVOS PESOS 69 CENTAVOS, CIFRA QUE SIGNIFICA UN INCREMENTO DE 5.7 POR CIENTO EN RELACION AL PRESUPUESTO EJERCIDO EN ESTE RENGLON EN 1993. DICHO MONTO INCLUYE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALUMBRADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, PANTEONES, PARQUES Y JARDINES, REPARTO DE AGUA, RASTRO, Y SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

SE TRATA, DE QUE EN 1994 SE CUBRAN LOS PASIVOS CONTRATADOS A CORTO PLAZO, LOS CUALES FUERON GENERADOS BASICAMENTE POR EL DEFICIT PRESUPUESTAL DE 1993 Y POR DEBITOS QUE LA COMUNIDAD NO CUBRIO POR OBRAS PUBLICAS REALIZADAS Y QUE CONTEMPLABAN AFORTACIONES DE ESTA, ASI COMO DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES CORRESPONDIENTES DE LOS CREDITOS A LARGO PLAZO.

CONFORME A LO ANTERIOR, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994, PREVE UN MONTO QUE ASCIENDE A 3 MILLONES 600 MIL NUEVOS PESOS POR CONCEPTO DE DEUDA PUBLICA, CIFRA QUE REPRESENTA EL 9.8 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL.

DE MANERA SUCINTA, ESTE ES EL PROYECTO DE GASTO QUE EL AYUNTAMIENTO DE NOGALES PREVE PARA 1994, EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACION DE ESTA HONORABLE REPRESENTACION POPULAR, PARA SU APROBACION, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION XXII DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EL SUSCRITO, LICENCIADO RODOLFO MORENO DURAZO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA,

C E R T I F I C A

QUE EN EL ACTA NUMERO 48 (CUARENTA Y OCHO) DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1993, OBRA EL SIGUIENTE, "ACUERDO UNICO".- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 37, FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA PARA ESTE MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MISMO QUE QUEDA SUJETO A LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1º EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE Ns 36'705,547.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS)

ARTICULO 2º PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE FORMA:

H. AYUNTAMIENTO	Ns	573,307.19
SINDICATURA	Ns	342,583.19
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Ns	1'564,287.63
COMITE INTERNO DE ADMON Y PROG	Ns	6'886,951.50
UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	Ns	809,960.41
UNIDAD DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	Ns	288,808.12
DIRECCION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	Ns	232,734.45
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Ns	2'480,813.00
TESORERIA MUNICIPAL	Ns	1'293,416.27
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Ns	9'156,385.29
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Ns	6'641,923.00
DIRECCION DE CULT Y BIENESTAR SOC	Ns	757,248.75
DIRECCION DE PLAN Y CNTRL DES URBANO	Ns	810,203.51
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	Ns	1'661,165.92
OFICIALIA MAYOR	Ns	3'205,758.87

TOTAL PRESUPUESTO

NS 36'705,547.00

ARTICULO 3º DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CAPITULOS:

SERVICIOS PERSONALES	NS 20'046,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	NS 4'166,220.00
SERVICIOS PERSONALES	NS 5'418,220.00
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL	NS 7'111.00
INTERESES DE DEUDA PUBLICA	NS 5'500,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	NS 1'506,000.00
DEUDA PUBLICA	NS 3'600,000.00

TOTAL PRESUPUESTO NS 36'705,547.00

ARTICULO 4º DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CAPITULOS:

SERVICIOS PERSONALES	NS 20'046,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	NS 4'166,220.00
SERVICIOS PERSONALES	NS 5'418,220.00
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL	NS 7'111.00
INTERESES DE DEUDA PUBLICA	NS 5'500,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	NS 1'506,000.00
DEUDA PUBLICA	NS 3'600,000.00

ARTICULO 5º DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CAPITULOS:

SERVICIOS PERSONALES	NS 20'046,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	NS 4'166,220.00
SERVICIOS PERSONALES	NS 5'418,220.00
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL	NS 7'111.00
INTERESES DE DEUDA PUBLICA	NS 5'500,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	NS 1'506,000.00
DEUDA PUBLICA	NS 3'600,000.00

ARTICULO 6º DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CAPITULOS:

LAS PARTIDAS DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, SE DESTINAN A CUBRIR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION QUE NO PUEDEN PREVENIRSE EN CUANTO A SU MONTO Y EPOCA DE PAGO.

ARTICULO 7º TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO Y DEMAS ORGANISMOS QUE RECIBAN DEL MISMO CUALQUIER AYUDA ECONOMICA PARA SU SOSTENIMIENTO Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN, ESTAN OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN EJERCERA LA SUPERVISION QUE ESTIME NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS.

ARTICULO 8º PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA, APROBARA Y REGISTRARA, EN SU CASO, TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR LO TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UNA EROGACION CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE POR LA DEPENDENCIA MENCIONADA.

ARTICULO 9º LAS PARTIDAS DEL PRESENTE PRESUPUESTO SERAN EJERCIDAS CUIDANDO DE QUE LA AFECTACION NO EXCEDA DE LA PORCION MENSUAL QUE LE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE EGRESOS RESPECTIVO.

T R A N S I T O R I O

UNICO EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO, SU EXPOSICION DE MOTIVOS, EL RESUMEN ADMINISTRATIVO, LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, LA CLASIFICACION SECTORIAL Y EL RESUMEN PROGRAMATICO, A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL. DOY FE.

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 35 Y 62, FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA HEROICA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MEXICO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

RUBRICA.-

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1994****RESUMEN PROGRAMATICO**

CLAVE	PROGRAMA		PRESUPUESTO
5H	MEJORAMIENTO URBANO	N\$	91,863.47
01	EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		91,863.47
AA	APOYO ADMINISTRATIVO	N\$	2,917,834.37
01	ADMON DE REC HUMANOS		819,005.92
02	ADMON DE REC MATERIALES		356,180.41
03	SERVICIOS DE INFORMATICA		261,233.69
04	SERVICIOS DE APOYO		1,162,589.43
05	ADMINISTRACION		318,824.92
AE	ACCION EJECUTIVA	N\$	1,529,603.49
01	GESTION MUNICIPAL		759,057.67
02	DESARROLLO MUNICIPAL		770,545.82
AI	ADMINISTRACION DE INGRESOS	N\$	422,297.36
01	RECAUDACION Y FINANZAS MPALES		422,297.36
AR	ACCION REGLAMENTARIA	N\$	573,307.19
01	ADMINISTRACION		573,307.19

AS	ASISTENCIA SOCIAL	NS	770,004.00
02	DESARROLLO COMUNITARIO		770,004.00
BM	ADMON DE FONDOS Y BIENES MPALES	NS	7,765,998.89
01	ADMINISTRACION		7,651,140.39
02	CONTROL DE BIENES		114,858.50
BQ	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	NS	6,641,923.00
01	ADMINISTRACION		459,007.36
02	TRANSITO Y EOPTO VIAL		2,723,698.62
03	SEGURIDAD PUBLICA		3,459,217.02
CG	CONTROL DE LA GESTION Y MODERNIZAN#		232,734.45
01	CION ADMINISTRATIVA DIRECCION, CONTROL Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		232,734.45
CP	CONTROL PRESUPUESTAL	NS	334,654.71
01	ADMON PRESUPUESTAL		334,654.71
CS	COMUNICACION SOCIAL	NS	809,960.41
01	DIFUSION DE ASUNTOS GUBERNAMENT		809,960.41
DC	DIFUSION CULTURAL	NS	292,258.74
01	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		51,486.34
02	PROMOCION DE ACTIVIDADES CIVICAS		73,480.49
04	PROMOCION DE ACTIV CULTURALES		167,291.91
DU	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	NS	956,551.44
01	PROGRAMACION		150,046.40
02	EJECUCION Y CONTROL		557,187.93
03	ESTUDIOS Y PROYECTOS		249,317.11
GP	GESTION PUBLICA Y ATN CIUDADANA	NS	339,718.05
01	ATENCION CIUDADANA		339,718.05
OS	ORGANIZACION SOCIAL	NS	1,038,637.70
01	DIRECCION Y COORDINACION		738,306.33
02	PROM DE LA ORGANIZ SOCIAL		300,331.37
PG	POLITICA Y GOBNO MPAL	NS	831,256.83
01	APOYO A LA ACCION REGLAMENTARIA Y EJECUTIVA		831,256.83
PM	PLANEACION MUNICIPAL	NS	288,808.12
02	PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION		67,849.45
03	SEGUIMIENTO Y EVALUACION		91,609.50
05	CONDUCCION Y COORDINACION GENERAL		129,349.17
RD	RECREACION Y DEPORTE	NS	289,638.69
01	PROM DE ACTIV DEPORTIVAS		289,638.69
SA	SERVICIOS DE GOBIERNO	NS	481,777.77
02	COMISARIAS		94,049.45
04	INSPECCION Y VIGILANCIA		387,728.32
SE	URBANIZACION MUNICIPAL	NS	652,408.63
06	RECONSTRUCCION DE CALLES		652,408.63
SP	ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	NS	9,444,309.69
01	ADMINISTRACION		371,051.51
02	OPERACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		455,838.26
03	ALUMBRADO PUBLICO		2,883,537.03
04	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA		2,656,391.98
05	LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES		1,045,797.33
06	PANTEONES		293,106.27
07	PARQUES Y JARDINES		143,609.35
08	TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS		1,307,053.46
10	RASTRO		287,924.50

TOTAL		NS	36,705,547.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.

ASUNTO: Se remite Presupuesto de Egresos
1994

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO: 4392
EXPEDIENTE: 1-10-93

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

Pto. Peñasco, Son., a 20 de diciembre de 1993

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año de 1993, fue el segundo tercio de una fecunda Gestión Municipal, ya que las acciones impulsadas a más de importantes, fueron decisivas, para avanzar en los grandes propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1992-1994; en esta estrategia de Desarrollo Municipal, fueron factores fundamentales, tanto la coordinación con los distintos ordenes de Gobierno, como la previa concertación con los sectores de la comunidad.

Lo anterior, contribuyo a mejorar la atención de las objetivas demandas de más bienestar social y de mayores expectativas de desarrollo económico.

En este sentido, profundizamos en el compromiso de mejorar la calidad y cantidad de los Servicios Públicos; rehabilitando y ampliando la infraestructura urbana existente, principalmente la referente a los servicios básicos, como el Agua Potable, El Alcantarillado Sanitario, Limpia y Recolección de Basura. Pero también las conducentes a elevar el Bienestar Social, La Imagen Urbana y la Seguridad Pública; tales como Pavimentación, Recarpeteo, Acordonamiento, Banqueteo, Alumbrado Público y Señalización Vial. Para éllo, fue necesario renovar y modernizar el Mobiliario y Equipo requerido para estos propósitos.

Se han impulsado además acciones que promueven y propician una mayor calidad y cobertura en los Servicios de Salud, Educación y Asistencia Social. Atendiendo con caracter prioritario los problemas de marginación social y de contaminación ambiental; ya que el combate a la pobreza y la preservación y control del entorno ecológico son las premisas fundamentales de las acciones públicas.



Es indiscutible que los propósitos y objetivos trazados no se han alcanzado en la calidad y cantidad que la sociedad demanda; por ello el compromiso de la actual administración es redoblar los esfuerzos en este último tercio de Gestión y Acción Municipal, para alcanzar las ambiciosas metas proyectadas.

La coordinación de esfuerzos entre los tres niveles de Gobierno ha sido el factor determinante para los logros alcanzados hasta hoy.

La modernización de la Administración Pública Municipal implica un sano desenvolvimiento de la inversión y el gasto público, basado en la planeación democrática y la participación social en la aplicación transparente de los recursos; por ello la optimización de las finanzas públicas, dan certidumbre a los grandes propósitos de mayor desarrollo económico y social para la población. En este sentido al proyectar el Presupuesto de Egresos 1994, el municipio de Puerto Peñasco busca contribuir a la realización de las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (92-97), asegurando la continuidad y congruencia en las acciones y obras llevadas a cabo por el Municipio, el Estado y la Federación; de tal forma que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

La consolidación de los logros enunciados, así como el avance en la atención de los grandes rezagos sociales prevaecientes y en las demandas que con constancia y en forma cotidiana la comunidad nos plantea; son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal del municipio de Puerto Peñasco para 1994, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1994 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SE SUSTENTA EN UNA PREMISA GENERAL Y PRIORITARIA:

" ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PROMOViendo LA RECUPERACION Y TRANSFORMACION ECONOMICA Y EL FORTALECIMIENTO DE NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES, INSTITUCIONALES, DEMOCRATICOS Y LA PARTICIPACION SOCIAL EN EL DESARROLLO MUNICIPAL."

Este gran propósito municipal se deriva en los siguientes objetivos específicos:

- A) Modernizar y eficientizar la Administración Pública.
- B) Impulsar los cambios cualitativos de los servicios de Educación, Salud, así como la ampliación de su cobertura.
- C) Modernizar y armonizar el desarrollo integral de la Infraestructura Urbana, observando la aplicación estricta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- D) Mejorar la calidad de los Servicios Públicos Municipales y ampliar su cobertura.
- E) Impulsar el Desarrollo Económico Municipal a fin de recuperar nuestra capacidad de crecimiento y estabilidad; ampliando nuestras posibilidades de empleo e inversiones.

ACUERDO

ARTICULO 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora que requerirá durante el ejercicio fiscal de 1994 asciende a la cantidad de N\$ 13.478.308.00 SON: (TRECE MILLONES - CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS - 00/100 M.N.)

ARTICULO 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:



EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR D:

CABILDO	N\$	276,926.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	N\$	768,720.00
SECRETARIA MUNICIPAL	N\$	713,295.00
TESORERIA MUNICIPAL	N\$	2'409,656.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	N\$	1'365,464.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	N\$	2'475,428.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	N\$	2'462,311.00
DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO	N\$	122,650.00
SINDICATURA	N\$	211,614.00
DIF MUNICIPAL	N\$	219,880.00
OFICIALIA MAYOR	N\$	-119,858.00
COORDINACION MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD	N\$	151,698.00
ORG.OPERADOR DEL AGUA POTABLE Y ALC.	N\$	2'180,808.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$	13'478,308.00

ARTICULO 3o. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora se ejercera en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gasto por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	N\$	276,926.00
ACCION EJECUTIVA	N\$	768,720.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	N\$	713,295.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	N\$	2'409,656.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	N\$	1'365,464.00
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	N\$	2'475,428.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUB.	N\$	2'462,311.00
PLANEACION MUNICIPAL	N\$	122,650.00
ADMON. DE FONDOS Y BIENES MUNICIPALES	N\$	211,614.00
ASISTENCIA SOCIAL	N\$	219,880.00
APOYO ADMINISTRATIVO	N\$	119,858.00
ORGANIZACION SOCIAL	N\$	151,698.00
AGUA POTABLE	N\$	2'180,808.00
TOTAL	N\$	13'478,308.00

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de Egresos para 1994 se distribuye en los capítulos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	N\$	5'314,255.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	N\$	1'083,480.00
SERVICIOS GENERALES	N\$	3'295,470.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	N\$	260,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$	251,120.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	N\$	2'458,896.00
DEUDA PUBLICA	N\$	815,087.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$	13'478,308.00

ARTICULO 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.





H. Ayuntamiento
Banámichi, Sonora

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

EN BANAMICHI, SONORA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA SALA DE CABILDOS, EN SESION ORDINARIA NO. 16 SE REUNIERON LOS C.C. JOSE FRANCISCO SIQUEIROS ENCINAS, EDGARDO CORELLA ELIAS, - SERGIO A. YESCAS LOPEZ, JOSE ANTONIO MENDEZ CORDOVA, LUZ -- AMELIA ESPINOZA ACUÑA, VICTOR MANUEL OCHOA PEÑA, JESUS -- LAURO ESCALANTE PEÑA, JUAN ANTONIO FLORES LOPEZ Y ROSA ELENA LOPEZ CRUZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE PARA SOMETER A LA CONSIDERACION DE ESTA REPRESENTACION MUNICIPAL, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S .

APOYANDONOS PRINCIPALMENTE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, EL EJERCICIO 1993 FUE CONTINUACION EN LOGRAR PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1992----1994, PROCURANDO SIEMPRE LA CONCERTACION CIUDADANA A FIN DE SER MAS EFICIENTES EN DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE -- NUESTRA COMUNIDAD.

A PESAR DEL DEFICIT PRESUPUESTAL DE INGRESOS, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE A PARTICIPACIONES SE HA PUESTO ESPECIAL INTERES EN CONSERVAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, PARA LO CUAL FUE NECESARIO CONTRAER CREDITOS CON -- DIVERSOS PROVEEDORES, EN ESPERA DE UN AJUSTE PRESUPUESTAL, -- MISMO QUE AL NO PRESENTARSE, NOS OBLIGO A SOLICITAR UN APOYO DIRECTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y UN CREDITO VIA FAPES A -- FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1993.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994 DEL H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI, TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES:

- A).- CONTINUAR ATENDIENDO Y MEJORANDO LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
- B).- EFICIENTAR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO A FIN DE ENTREGAR UNA HACIENDA SANA Y EQUILIBRADA.



- C).- MOTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD A FIN DE LOGRAR UN MAYOR DESARROLLO MUNICIPAL.
- D).- CONCERTAR CON LA CIUDADANIA UN PROCESO ELECTORAL ORDENADO Y PARTICIPATIVO.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O:

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE N\$725,493.00 (SETECIENTOS-VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS - 00/100)

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	N\$48,140.00
PRESIDENCIA	N\$111,144.00
SECRETARIA	N\$136,914.00
TESORERIA	N\$110,335.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	N\$100,760.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	N\$218,200.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$725,493.00

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	N\$48,140.00
ACCION EJECUTIVA	N\$111,144.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	N\$136,914.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	N\$110,335.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	N\$100,760.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	N\$218,200.00

TOTAL**N\$725,493.00**

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	N\$390,189.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	N\$63,500.00
SERVICIOS GENERALES	N\$185,604.00
TRANSFERENCIAS	N\$38,200.00
ADQUISICIONES	N\$18,000.00
DEUDA PUBLICA	N\$30,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$725,493.00

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTO APROBADA. EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1o. DE ENERO DE 1994.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1993.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE FRANCISCO SIQUEIROSE.- RUBRICA.- SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO.- C. JUAN ANTONIO FLORES L.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. EDGARDO CORELLA ELIAS.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. SERGIO A. YESCAS LOPEZ.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- C. JOSE ANTONIO MENDEZ C.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. LUZ AMELIA ESPINOZA ACUÑA.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. VICTOR MANUEL OCHOA PEÑA.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. JESUS LAURO ESCLANTE PEÑA.- RUBRICA.- TESORERA MUNICIPAL.- C. ROSA ELENA LOPEZ CRUZ.- RUBRICA.-



H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ, SON.

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ, SONORA
NUMERO DEL OFICIO...
EXPEDIENTE

ASUNTO: ACTA SESION DE CABILDO PARA PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE 1994

SESION EXTRAORDINARIA No. 37

EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, SONORA, Y SIENDO LAS DIEZ Y NUEVE HORAS, SIETE DE LA TARDE DEL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVE - CIENTOS NOVENTA Y TRES, REUNIDOS EN EL SALON QUE OCUPA LA SALA DE -- PRESIDENCIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SR. RAMON MONTIEL ROMERO, - LOS C.C. SALVADOR ZEPEDA BUSTAMANTE, FERNANDO HERNANDEZ, MARTHA BUSTAMANTE, Y CARLOS CORONADO SABORI, PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO REGIDOR RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CC. CARLOS BALLESTEROS LEON, - CARLOS LORTA PAZ. SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA DA INICIO LA SESION EXTRAORDINARIA - - BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA ASAMBLEA
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 4.- ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1994.

SIGUIENDO EL ORDEN DEL DIA, SE PASO LA LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDO- SE QUORUM LEGAL.

PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA INSTALA- DA LA SESION.

PASANDO AL TERCER PUNTO EL C. SECRETARIO DA LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, LA CUAL SE APRUEBA POR LA MAYORIA.

EN EL CUARTO PUNTO EL C. TESORERO MUNICIPAL PRESENTO EL DOCUMENTO DEL PRE SUPUESTO DE EGRESOS DE 1994, EL CUAL DE SER ANALIZADO * ES APROBADO POR -- UNANIMIDAD, PIDIENDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LO MANDE PUBLICAR EN EL -- BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SR. RAMON MONTIEL ROMERO.- RUBRICA.- SR. CARLOS LORTA PAZ.- RUBRICA.- SR. SALVADOR ZEPEDA.- RUBRICA.- FERNANDO HERNANDEZ.- RUBRICA.- MARTHA BUSTAMANTE.- RUBRICA.- CARLOS CORONADO SABORI.- RUBRICA.- CARLOS BALLESTEROS LEON.- RUBRICA.-



TOTAL DEL PRESUPUESTO: 676,439.00

ARTICULO 3º.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, --
SORORA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU
EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO
POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	51,334.00
ACCION EJECUTIVA	100,193.60
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	133,766.80
ADMINISTRACION DE INGRESOS	315,064.60
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	<u>76,080.00</u>

TOTAL DEL PROGRAMA: 676,439.00

ARTICULO 4º. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA 1994 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	257,874.40
MATERIALES Y SUMINISTROS	78,480.00
SERVICIOS GENERALES	254,712.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	29,820.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	33,360.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	<u>22,192.60</u>

TOTAL DEL PROGRAMA 676,439.00

ARTICULO 5º. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, --
SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS --
APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCE--
RAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS --
CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN ---
APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ES--
TARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A --
TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR
LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESU --
PUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION ARRIBA MENCIONADA MOTIVARA EN SU CASO, LA INME--
DIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO
CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINIS--
TRADO.

ARTICULO 7º. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESU
PUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTA--
DES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMEN--
TE JUSTIFICADA Y PREEVERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES--
CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE--
REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO --
MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1º. DE ENERO DE 1994.



H. Ayuntamiento
de Villa Pesqueira, Sonora

A C T A:

----- En Villa Pesqueira, Sonora, siendo las 17:00 del día 30 de diciembre de 1993, en la sala de los Presidentes del Palacio Municipal, se llevo a cabo la decima quinta Sesión de carácter Extraordinaria de Cabildo de la Administración 1991 - 1994, presidida por el C. Cornelio García Velazquez, en su carácter de Presidente Municipal y con la asistencia de los C.C. Manuel Bracamonte Córdova, Síndico Municipal, -- Rodolfo Bracamonte Moreno, Octavio Espinoza Vejar, German Luna Rivera, -- Luis Martín Sánchez García y Francisca Ibarra Quijada, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Regidores propietarios respectivamente.-----

----- La Sesión se llevó bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de la Sesión
 - 2.- Lista de asistencia y comprobación del QUORUM.
 - 3.- PRESENTACION para su analisis, discusión y aprobación en su caso del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal de 1994.
- Clausura de la Sesión.

----- A las 17:00 horas como antes quedó dicho, el C. Presidente Municipal, declaró Abierta la Sesión.-----

----- Enseguida el C. Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia habiendo QUORUM legal para sesionar y por lo tanto los asuntos a tratar y los acuerdos que se tomen serán validos de conformidad con el Artículo 29, de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

----- Para desahogo del tercer punto del orden del día, el C. Tesorero Municipal, dió lectura y puso a consideración del H. Cabildo para su analisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos que habrá de regir en el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, durante el ejercicio Fiscal de 1994, previa aprobación por el H. Congreso del Estado, el cual asciende a la cantidad de:-----
N\$699,283.00, (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);-----

----- Después de deliberar y analizar Dependencia por Dependencia, -- dicho presupuesto de Egresos, se llegó al siguiente:-----

ACUERDO UNICO:

----- Una vez de haber escuchado la lectura por Dependencia responsable del presupuesto de egresos, para el proximo año fiscal de 1994, y habiendose discutido y analizado es de aprobarse y de hecho se aprueban en todas sus partes, dicho presupuesto que asciende a la cantidad de:-----
N\$699,283.00, (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);-----
para que sea ejercido por este H. Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, durante el ejercicio Fiscal de 1994, previa Autorización del H. Congreso del Estado.-----

----- Así mismo y de conformidad con el Artículo 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y Artículo 37, fracción XXIII de la Ley Orgánica de Administración Municipal; Envíese el dicho presupuesto al H. Congreso del Estado, para su analisis y aprobación

----- A las 18:00 horas de la fecha de esta acta y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el C. Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión firmando para constancia los que en el mismo interviniéron.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CORNELIO GARCIA VELAZQUEZ.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. MANUEL BRACAMONTE CORDOVA.- RUBRICA.- EL PRIMER REGIDOR.- C. RODOLFO BRACAMONTE MORENO.- RUBRICA.- EL SEGUNDO REGIDOR.- C. OCTAVIO ESPINOZA VEJAR.- RUBRICA.- EL TERCER REGIDOR.- C. GERMAN LUNA RIVERA.- RUBRICA.- EL CUARTO REGIDOR.- C. LUIS MARTIN SANCHEZ GARCIA.- RUBRICA.- EL QUINTO REGIDOR.- C. FRANCISCA IBARRA QUIJADA.- EL SECRETARIO.- C. CONRADO GARCIA BRACAMONTE.- RUBRICA.- EL TESORERO.- C. LAZARO PERAZA BRACAMONTE.- RUBRICA.



EXPOSICION DE MOTIVOS

1993, FUE UN AÑO MUY IMPORTANTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1992-1994, LAS OBRAS REALIZADAS EN COORDINACION CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES FUE DESISIVA, MISMAS QUE HAN CONTRIBUIDO A ATENDER CON MAYOR EFICIENCIA LAS DEMANDAS PLANTADAS POR LA CIUDADANIA Y EN CONSECUENCIA, A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL DE NUESTRA POBLACION.

ES POR ESO QUE SE HA TENIDO MAYOR ATENCION EN ATENDER LAS DEMANDAS MAS PRIMORDIALES QUE HA PLANTEADO LA POBLACION, PROPORCIONANDO MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA, PAVIMENTACION, RECOLECCION DE BASURA Y REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES ENTRE OTROS.

EL COMPROMISO SOLIDARIO ADQUIRIDO POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD HIZO POSIBLE LA REALIZACION DE DICHAS OBRAS, CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO, ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1994 PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA.

OBJETIVOS:

A) ELEVAR EL NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVEZ DE LA CONSOLIDACION DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA Y ESTIMULANDO UNA MAYOR CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD.

B) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL HACIENDO DE ELLA UN MEDIO QUE PERMITA MAS ASERCAMIENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LA COMUNIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

C) LOGRAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIEN LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO E INGRESO DE LA POBLACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994

ARTICULO 1o.- El presupuesto de egresos del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1994 asciende a la cantidad:
\$698,283.00 (SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES --
- - - - - PESOS MONEDA NACIONA).

ARTICULO 2o.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera.

CABILDO	52,260.00
PRESIDENCIA	95,920.00
SECRETARIA	84,250.00
TESORERIA	368,603.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	47,210.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	50,040.00



TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 698,283.00

ARTICULO 3o.- El presente presupuesto de egresos del Municipio de Villa Pesqueira Sonora, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojarán los siguientes totales de --- gastos por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	52,260.00
ACCION EJECUTIVA	95,920.00
POLITICA Y GOBIERNO	84,250.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	368,603.00
SEGURIDAD PUBLICA	47,210.00
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	50,040.00

TOTAL: 698,283.00

ARTICULO 4o.-De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto -- de egresos para 1994 se distribuye en los capítulo siguientes;

SERVICIOS PERSONALES	273,145.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	70,184.00
SERVICIOS GENERALES	247,320.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	42,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000.00
INVERSIONES PARA EL DESARROLLO	50,634.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	<u>698,283.00</u>

ARTICULO 5o.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, se rán autorizadas por el C. Presidente Municipal de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o.- Las entidades de la Administración Pública Municipal que recibirán apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación probada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1994

ACUERDO DEL H. CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
1994 DEL AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ POR CONCLUIR SE LOGRARON AVANCES DETERMI-
NANTES EN LA CONSECUICIÓN DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS, ASÍ COMO
EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, DEFINIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO 1992-1994. EN EFECTO, LAS ACCIONES EJECUTADAS CON
BASE EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITA
RIA, RESPONDIERON CON CERTEZA Y OPORTUNIDAD A LAS DEMANDAS INME-
DIATAS Y A LAS ASPIRACIONES DE MÁS PROGRESO DE LA SOCIEDAD ETCHO-
JOENSE.

POR TAL RAZÓN, SE LE OTORGÓ PRIORIDAD A LOS RECLAMOS DE LA POBLA-
CIÓN EN LOS RENGLONES BÁSICOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO
DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y SE DIÓ SEGUIMIENTO, Y TAMBIÉN APOYO, A
LOS SERVICIOS QUE, COMO EL DE LA SALUD Y LA EDUCACIÓN, SON ESEN-
CIALES PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

EN LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS DURANTE 1993 ESTUVO PRESENTE,
COMO FACTOR DE COHESIÓN, LA SOLIDARIDAD DE LOS TRES ORDENES DE
GOBIERNO ENTRE SÍ Y DE ÉSTOS CON LA COMUNIDAD, COMO EL FUNDAMENTO
DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HA OTORGADO RUMBO CER-
TERO EN LA ACCIÓN DEL PRESENTE GOBIERNO MUNICIPAL.

CON LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994, EL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA PRETENDE CONTRIBUIR AL LOGRO CABAL DE -
LOS GRANDES PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO,
ASEGURANDO QUE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL MUNICIPIO SEAN CONGRUENTES
CON LAS QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES, DE
TAL SUERTE QUE EL GASTO PÚBLICO SE CONVIERTA EN PALANCA DECISIVA EN
EL IMPULSO AL DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPAL.

LA ORIENTACIÓN PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA PARA 1994,
CUYO INSTRUMENTO EJECUTOR ES EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS,

SE DIRIGE A CONSOLIDAR LOS LOGROS DE LOS DOS AÑOS DE GOBIERNO MUNICIPAL Y RESPONDER A LAS DEMANDAS COMUNITARIAS PENDIENTES DE SATISFACER PARA EL AÑO ENTRANTE.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, PRETENDE CUMPLIR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SIGUIENTES:

- A) ELEVAR LA CALIDAD DE LA VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN - ETCHOJOENSE, MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA Y EL ESTÍMULO A LA CONCIENCIA SOLIDARIA.
- B) ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES QUE AFECTAN A LOS GRUPOS MÁS MARGINADOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE ÉSTOS PUEDAN BENEFICIARSE DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ALCANZADO EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO.
- C) DISPONER DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MÁS EFICIENTE, DE TAL FORMA QUE SEA UN INSTRUMENTO DE APOYO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- D) IMPULSAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO EN TODOS LOS ÓRDENES DE LA VIDA DEL MUNICIPIO, QUE GARANTICEN ORDEN Y RACIONALIDAD PRINCIPALMENTE EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN EL DESARROLLO URBANO DE LAS LOCALIDADES.

CON EL FIRME PROPÓSITO DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS ANTES EXPUESTOS, EL PRESUPUESTO DE 1994 SE DESTINARÁ A PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, A PROMOVER LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO A EFICIENTAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DISEÑADOS PARA SERVIR MÁS Y MEJOR A LA COMUNIDAD ETCHOJOENSE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 136, FRACCIÓN XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y 37, FRACCIÓN XXIII, LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994.

ARTÍCULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1994, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$12,142,385.00 (SON: DOCE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

ARTÍCULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	284,556.00
SINDICATURA	310,680.00
PRESIDENCIA	738,600.00
SECRETARÍA	536,256.00
TESORERÍA	1'331,712.00
JEFATURA DE POLICÍA Y TRANSITO	1'244,028.00
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3'334,277.00
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	373,656.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	155,964.00
DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y PROMOCIÓN CULTURAL	204,540.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	169,260.00
INSTITUTO DEL DEPORTE	141,912.00
COMISARÍA DE VILLA JUÁREZ	1'410,192.00
COMISARÍA DE BACOBAMPO	1'174,116.00
COMISARÍA DE BACAME	162,552.00
COMISARÍA DE BASCONCOBE	137,064.00
COMISARÍA DEL SAHUARAL	134,952.00
COMISARÍA DE SAN PEDRO	153,936.00
COMISARÍA DE CHÚCARIT.	144,132.00
T O T A L	12'142,385.00

ARTÍCULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SE EJERCERÁ EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	433,807.00
APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	56,809.00



ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y BIENES MUNICIPALES.	104,620.00
ACCIÓN EJECUTIVA	738,600.00
GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	327,712.00
SERVICIO DE GOBIERNO	208,544.00
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	1'331,712.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	2'150,550.00
PLANEACIÓN MUNICIPAL	371,646.00
ASISTENCIA SOCIAL	169,260.00
ORGANIZACIÓN SOCIAL	98,771.00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	59,203.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1'111,277.00
RECREACIÓN Y DEPORTE	141,912.00
DIFUSIÓN CULTURAL	204,540.00
ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	2'410,422.00
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	1'080,156.00
CAMINOS RURALES	256,799.00
MEJORAMIENTO URBANO	170,780.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	137,500.00
AGUA POTABLE	577,765.00
T O T A L	<u>12'142,385.00</u>

ARTÍCULO 40. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 SE DISTRIBUYE EN LOS CAPÍTULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	6'080,472.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1'297,776.00
SERVICIOS GENERALES	2'250,312.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	347,460.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	496,860.00
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1'519,505.00
DEUDA PÚBLICA	<u>150,000.00</u>
T O T A L	<u>12'142,385.00</u>

ARTÍCULO 50. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERÁN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 60. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARRO

LLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARÁ EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTÍCULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 1o. DE ENERO DE 1994.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. VICTOR MANUEL BORBON PABLOS.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. PROFR. OLEGARIO AMBROSIO CRUZ.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. PROFR. OCTAVIO SANDOVAL M.- RUBRICA.- REGIDORES.- JESUS ANTONIO OSUNA VILLA.- RUBRICA.- PROFR. JESUS AMADOR HERNANDEZ.- RUBRICA.- JESUS MEZA REY.- RUBRICA.- PROFRA.- ROSA ELIA CORRAL ROBLES.- RUBRICA.- RAYMUNDO VALENZUELA OSUNA.- RUBRICA.- ROBERTO RAFAEL CLARK SANCHEZ.- RUBRICA.- DR. ROMAN FCO. ARGUELLES CORRAL.- RUBRICA.- FELIZARDO ALVAREZ VEGA.- RUBRICA.- LUZ DEL CARMEN DUARTE DE CEBALLOS.- RUBRICA.- MANUEL NAVARRO CANTU.- RUBRICA.-



AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO
ESTADO DE SONORA

Dependencia: _____
Sección: _____
Num. del Oficio: _____
Expediente: _____

EN PITIQUITO, SONORA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1993, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN SESION EXTRAORDINARIA LOS S. S. DONBAJO CHILAYA GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL; BENJAMIN PERLOVA CHILAYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; DELCIA VELAZQUEZ VALENZUELA, SINDICO PROCURADOR; ARTURO GAMBOA GARCIA, TESORERO MUNICIPAL; MARCO ANTONIO SAMACHO MONTANO, ARBURO MARTINEZ CHAVAN, DIEGO QUIROZ TORRES, MIGUEL ANGEL GARCIA CORDOVA, MARIA ANTONIETA ORFELI LLINOL, REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- REVISION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESION

SE FASO LISTA ESTANDO PRESENTES TODOS LOS ANOTADOS, SIENDO DURANTE EL CURSO DE LA SESION SE DIO LECTURA A EL ACTA ANTERIOR, SIENDO APROBADA POR LOS ASISTENTES, SE FASO AL SIGUIENTE PUNTO, REVISION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1994, YA QUE DESDE EL COMIENZO FIN DE LA REUNION, ESTADO DE ACUERDO TODOS LOS PRESENTES; FASO SEGUIDO SE CLAUSURA LA SESION, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DIA APTES MENCIONADO.

NUEVE RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

1993, fué una año muy importante para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1992-1994; las acciones realizadas en coordinación con los demás órdenes de Gobierno y, previamente concertadas con la comunidad, contribuyeron a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la comunidad y en consecuencia, a elevar el nivel de bienestar social de nuestra población.

Para ello, se profundizó en el compromiso de atender las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como el caso del agua potable y alcantarillado, limpieza y recolección de basura, alumbrado público, entre otros; además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hizo posible la realización de diversas obras y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros rubros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1994, el Ayuntamiento de Municipio de Pitiquito, Sonora, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, asegurando la continuidad y congruencia de las acciones y obras que llevan a cabo el Municipio como el Estado y la Federación, de tal forma que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.



Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los grandes rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea son los objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal del municipio de Pitiquito, Sonora, para 1994, - cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente presupuesto de egresos.

OBJETIVOS:

El Presupuesto de Egresos 1994, del H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Mayor calidad de vida y bienestar social a través de la consolidación de la planeación participativa y estimulando una mayor conciencia de solidaridad.
- b) Abatimiento de rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y a las causas que mantienen marginados a determinados grupos sociales para que se incorporen gradualmente al desarrollo.
- c) Modernización de la administración pública municipal, haciendo de - - élla un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción - XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Pitiquito, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1994 asciende a la cantidad de \$1,555,725.00 (SON: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SETE CIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	68,700.00
Presidencia	99,840.00
Secretaría	68,960.00
Tesorería	650,150.00
Servicios Públicos Municipales	332,346.00
Dirección de Seguridad Pública	195,649.00
Sistema Municipal DIF	20,400.00
Comisarias y Delegaciones	119,680.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO N\$ 1'555,725.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos municipales de Pitiquito, Sonora, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gastos por programas:

Acción Reglamentaria	68,700.00
Acción Ejecutiva	99,840.00
Política y Gobierno Municipal	68,960.00
Administración de Ingresos	650,150.00
Administración de Servicios Públicos	332,346.00
Seguridad Pública y Tránsito	195,649.00
Asistencia Social	20,400.00
Administración Desconcentrada	119,680.00

TOTAL N\$ 1'555,725.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto de gasto, el presupuesto de egresos para 1994 se distribuye en los capítulos siguientes:

Servicios Personales	822,666.00
Materiales y Suministros	146,495.00
Servicios Generales	468,564.00
Transferencia de Recursos Fiscales	118,000.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO 1,555,725.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las entidades de la administración Pública Municipal que reciben apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento de la rendición de informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto de hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1ro. de Enero de 1994.

C. GONZALO CELAYA GARCIA.- RUBRICA.- BENJAMIN CORDOVA CELAYA.- RUBRICA.- DELCIA VELAZQUEZ V.- RUBRICA.- ARTURO MARTINEZ CHAVEZ.- RUBRICA.- MIGUEL ANGEL CARPIO C.- RUBRICA.- DIEGO QUIROZ TORRES.- RUBRICA.- MARCO ANTONIO CAMACHO M.- RUBRICA.- MA. ANTONIETA ORTEGA M.- RUBRICA.- ARTURO GAMBOA GARCIA.- RUBRICA.-



ACTA NUMERO 33

EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1993. SE REUNE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONRADO DURAZO MONTAÑO, EL C. JOSE FLORES SAMANIEGO SINDICO PROCURADOR Y LOS C. REGIDORES ARMANDO MARTINEZ PEDREGO, FRANCISCO JAVIER SANTACRUZ PEDREGO - ANTONIO CUEVAS GONZALEZ, FERMIN CRUZ DIAZ Y FRANCISCA SALCEDO DE BARCELO, ASI COMO EL C. TESORERO MUNICIPAL BALDOMERO MORALES SAMANIEGO Y EL C. DR. MIGUEL ANGEL DIAZ MONTAÑO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. SE PASA LISTA DE ASISTENCIA Y ENCONTRANDOSE QUORUM LEGAL SE DA POR INICIADA LA REUNION.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DESPUES DE PASARLO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ES ANALIZADO Y APROBADO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1994 ES POR 692,535 PESOS.

SIENDO LAS 18:30 HORAS Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR ~~CL~~AUSURADA LA REUNION.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CONRADO DURAZO MONTAÑO.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- JOSE FLORES SAMANIEGO.- RUBRICA.- REGIDORES.- ARMANDO MARTINEZ PEDREGO.- RUBRICA.- FRANCISCO JAVIER SANTACRUZ PEDREGO.- ANTONIO CUEVAS GONZALEZ.- RUBRICA. FERMIN CRUZ DIAZ.- RUBRICA.- FRANCISCA SALCEDO DE BARCELO.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- BALDOMERO MORALES SAMANIEGO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- DR. MIGUEL ANGEL DIAZ MONTAÑO.- RUBRICA.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

1993, FUE UN AÑO MUY IMPORTANTE PARA EL LOGRO DE TODOS LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS MARCADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1992-1994, LAS ACCIONES REALIZADAS FUERON EN COORDINACION CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ADEMAS DE CONTRIBUCION DE LA COMUNIDAD, PARA ALCANZAR LAS DEMANDAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANIA PARA BRINDAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA A NUESTRA POBLACION.

PARA ELLO SE PROFUNDIZO EN EL COMPROMISO DE ATENDER CON CELERIDAD LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON, RECOLECCION DE BASURA, DAR UN MEJOR MANTENIMIENTO A LOS CAMINOS VECINALES, ENTRE OTROS; ADEMAS DE PROPICIAR LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y PRESERVACION Y CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL COMPROMISO SOLIDARIO ADQUIRIDO POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD HIZO POSIBLE LA REALIZACION DE DICHAS OBRAS, CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO, ES EL OBJETIVO PRINCIPAL --

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1994 PARA EL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA.

O B J E T I V O S

A) ELEVAR EL NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACION DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA Y ESTIMULANDO UNA MAYOR CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD.

B) ABATIMIENTO DE REZAGOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL COMBATE A LA POBREZA Y A LAS CAUSAS QUE MANTIENEN MARGINADOS A DETERMINADOS GRUPOS SOCIALES, PARA QUE SE INCORPOREN GRADUALMENTE AL DESARROLLO MUNICIPAL.

C) LOGRAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS -- ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIEN LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO E INGRESOS -- PARA LA POBLACION.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY-ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994.

ARTICULO 1o.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Bavispe, Sonora, Que regirá durante el ejercicio Fiscal de 1994, asciende a la cantidad de;

\$ 693,535.00 (SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PE--
- - - - - SOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	51,870.00
PRESIDENCIA	142,750.00
SECRETARIA	160,545.00
TESORERIA	223,550.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	54,520.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	60,300.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: **693,535.00**

ARTICULO 3o.- El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Bavispe, Sonora se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gasto por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	51,870.00
ACCION EJECUTIVA	142,750.00
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	160,545.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	223,550.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	54,520.00
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	60,300.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO **693,535.00**

ARTICULO 4o.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de Egresos para 1994 se distribuye en los capítulos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	371,090.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	55,720.00
SERVICIOS GENERALES	227,120.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	39,605.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: **693,535.00**

ARTICULO 5°.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6°.- Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligados a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, - - - quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motiva en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubieran autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren leivas para los intereses del Erario Municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día 1° de Enero de 1994.



H. AYUNTAMIENTO
ARIZPE, SONORA

Ciudad Próspera

DEPENDENCIA
NUMERO DEL OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO:

ACTA No. 27

-----EN LA CIUDAD PROCKER DE ARIZPE, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, LOS CC: FCO. GABRIEL SERRANO BUSTAMANTE, RAFAEL RICO MORALES, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL C. JUAN MANUEL MONTIJO ORTIZ, SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, ASI COMO EL H. CUERPO DE REGIDORES DEL MISMO AYUNTAMIENTO PARA REVISAR Y APROBAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:-----
N\$1'086,768.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS
-----SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

-----HABIENDO SIDO APROBADO Y AUTORIZADO, SE ACORDO TAMBIEN QUE FUERA PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE LEY.

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA SIENDO LAS TRECE HORAS DEL MISMO DIA.

SEIS RUBRICAS.-

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994.

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arizpe, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1994 asciende a la cantidad de N\$ 1,086,761.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100).

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	52,163.00
PRESIDENCIA	272,318.00
SECRETARIA	210,360.00
TESORERIA	109,969.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	158,966.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	230,062.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	52,930.00
Total del Presupuesto	N\$ 1'086,768.00



Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Arizpe se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales de gasto por programas :

ACCION REGLAMENTARIA	52,163.00
ACCION EJECUTIVA	272,318.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	210,360.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	109,969.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	158,966.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	230,062.00
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	52,930.00
Total	N\$ 1'086,768.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1994 se distribuye en los capítulos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	530,823.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	138,817.00
SERVICIOS GENERALES	313,360.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	84,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,768.00
Total presupuesto	N\$ 1'086,768.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1994.



GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	2
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	9
H. AYUNTAMIENTO DE TEPACHE. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	13
H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	16
H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	18
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	21
H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	23
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	29
H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	34
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	37
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	40
H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	43
H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	48
H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	51
H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE. Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año de 1994.	54

